Se entregue y distribuya y cobre a su tiempo las
Santas Bullas y su limosna, desde luego nombra
ba y nombro por Cuenta Receptor de dhas Bullas q.a
este presente año a Cosme Antonio Armillas Vecino
de esta Villa a quien se le haga saver para su acepta
zion, y que de fianzas a satisfaccion de hazer el pago
del Importe de dhas Bullas en la tesoreria gene
ral donde toca; dandosele la ayuda de Costa
Regular para la Conduccion del dinero ——
Con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo firma
ron el Señor Alcalde mayor dos Cavalleros Re
gidores por todos Conforme a estilo y dho adm.or
de hagua electo de que nos los Ess.nos damos
fee

Lic.do D.n Juan Millan Arias — D.n Fer.do Juanez — D.n Fran.co Ortuño Serra
D.n Joseph Serrano de Espexo — D.n Pedro Ortuño Vicente — Juan Pecho Lozano — Miguel de Ortega Martinez

Ayuntam.to de 2 de Marzo —— En la Muy Noble muy Leal y fidelisima Villa
de Yecla y sala capitular de ella a dos dias del mes de
Marzo de mil setecientos y veinte y nueve años se junta
ron los Señores Justicia y Regimiento de ella a saver el
Señor Lic.do D.n Juan Millan Arias acupado de los R.s
Consejos Alcalde mayor por su Mag.d D.n Fernando
Juanes, D.n Fran.co Ortuño Serra, D.n Joseph Serrano de
Espexo, D.n Pedro Ortuño Vicente, Don Fran.co Ydalgo
de Quintana, D.n Pedro Antonio Vicente D.n Martin
Soriano Ortega y D.n Pasqual Lorenzo Pastor Regido
res haviendo sido zitados y convocados por Gil Lopez
ministro portero de que doi fee a tratar y conferir cosas
tocantes al Real Servicio bien y Utilidad de esta Villa
y sus Vecinos y haviendo tratado y conferido acordo
Lo sig.te ——